

CONSTANCIA SECRETARIA. Cali, trece de Julio de 2020. A despacho de la señora Juez informando que levantada la suspensión de términos judiciales a partir del 1o de julio del presente año, por medio de Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario reprogramar audiencia que estaba programada para el día 02 de abril del presente año, en el presente proceso. Favor proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO SUSTANCIACION No. 317

Radicación N° 76001-31-10-011-2018- 00409-00

Cali, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia consagrada en el artículo 583 num. 4o del CGP, la que se realizara de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del presente año, expedido por el Presidente de la Republica y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 583 num. 4o del CGP, ordenada mediante providencia de fecha 13 de febrero del año 2.020.

SEGUNDO.- Para tal efecto se señala nuevamente fecha, **para el día de 23 de julio hogaño, a partir de las 8:30 a: am,** audiencia que se realizará de manera virtual, conforme lo autoriza el art 107 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del presente año,

expedido por el Presidente de la Republica y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por medio de estado electrónico, a través del portal Web del Juzgado, así mismo se comunicara a los correos electrónicos que hayan suministrado las partes.

CUARTO: Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali.

mdclu